



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 688.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA, ROBERTO MELGAREJO PALACIOS, PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS, VALORES Y BIENES PATRIMONIALES PERTENECIENTES A LA EMBAJADA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE, POR TÉRMINO DE MISIÓN DEL EMBAJADOR ESTEBAN ARMANDO KRISKOVICH DE VARGAS.

Asunción, 9 de julio de 2019

VISTA: La Resolución N° 586, de fecha 5 de julio de 2019, "Por la cual se establecen los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1805, de fecha 21 de mayo de 2019, se dieron por terminadas las funciones del señor Esteban Armando Kriskovich de Vargas como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la Santa Sede, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante la Soberana Orden de Malta.

Que el Artículo 1° *in fine* de la citada Resolución N° 586, de fecha 5 de junio de 2019, determina, en lo referente al acto de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales cuando se produce el cese o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules, que: "...si fuere el caso, y con carácter de excepción, el Ministerio de Relaciones Exteriores designara a funcionarios técnicos de la institución para llevar a cabo dicha tarea".


Que, por razones de urgencia y de mejor servicio, se considera conveniente encomendar la recepción de los documentos, valores y bienes patrimoniales al Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, Roberto Melgarejo Palacios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, **Roberto Melgarejo Palacios**, para la recepción de los documentos, valores y bienes patrimoniales de la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 586, de fecha 5 de julio de 2019.
- Art. 2° Disponer que el acto de entrega de los documentos, valores y bienes patrimoniales se lleve a cabo el 12 de julio del año en curso.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro